

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Concejalía de Empleo, Comercio y Mercados
Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA VENEDORES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE VENTA AMBULANTE DE FLORES NATURALES

APERTURA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA VENTA AMBULANTE DE FLORES LOS DÍAS 30, 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS.

LAS INSTANCIAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS **OBLIGATORIAMENTE** DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) Alta en el epígrafe o epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas (epígrafes 663.9 y 659.7) o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- b) Alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, así como estar al corriente en el pago de cotizaciones de la Seguridad Social.
- c) En el caso de ser productor de flores, alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria y el certificado del Catastro de Rústica de las fincas en las que obtienen los productos o, alternativamente, el contrato de arrendamiento
- d) Seguro de Responsabilidad Civil vigente.
- e) Fotocopia DNI o NIE.
- f) Fotografía.
- g) Disponer del oportuno permiso de residencia y trabajo conforme a la normativa vigente, en caso de personas extracomunitarias.

NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSTANCIA ANTES O DESPUÉS DEL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA EL INICIO O FINALIZACIÓN DEL PLAZO

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

DESDE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022.